

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 634, de fecha 24 de Agosto del 2016, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 8124

Se acuerda, en el uso de las facultades contenidas en el artículo N°25 de la ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, aprobar las bases correspondientes al **Fondo concursable Impacto Regional Social, Prevención y Rehabilitación de Drogas 2016, segunda versión**, presentadas por el Sr. Intendente mediante ordinario N°3133 de fecha 10 de agosto de 2016, con las siguientes modificaciones:

a. **Título de las bases:**

- Dice: Bases fondo concursable social, prevención y rehabilitación de drogas 2016.

Debe decir: Bases fondo concursable social, prevención y rehabilitación de drogas, línea Impacto Regional 2016.

b. **1.2 Áreas temáticas de postulación:**

- Agregar: En este sentido, se deben contemplar cursos o talleres de a lo menos 10 horas pedagógicas en materias de Medio ambiente ó Energías limpias.

Se debe recordar que por intermedio del acuerdo N°8107 de la sesión N°633 de fecha 10 de agosto de 2016, el CORE propuso las temáticas y tipologías de proyectos a postular para esta línea del mencionado fondo.

c. **1.5 Calendario del Fondo concursable social, línea Impacto Regional.**

En el punto Evaluación dice: Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno regional, a no ser que por índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.

Debe decir en el punto Evaluación: La evaluación de las iniciativas se realizará de manera quincenal, con cierre de recepción de postulaciones el último día hábil de cada quincena o hasta que no exista disponibilidad de presupuesto para esta línea.

Eliminar: se elimina el punto apelación, ya que las bases son de Impacto regional.

d. 2.2.1 Organizaciones sin fines de lucro.

a.1) Dice: Los proyectos postulados a la temática de Tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, formación de capital social o protección ambiental y energías limpias deben incorporar la malla curricular de cada curso o taller propuesto (anexo N°5).

a.2) Debe decir: Los proyectos postulados a las temáticas de Adulto mayor, Comités de agua potable rural y juntas de vecinos, y otras instituciones privadas sin fines de lucro que intervengan espacios públicos y/o privados requerirán una autorización oficial del representante legal o dueño de dicho espacio para la realización del proyecto.

b.1) Dice: Los proyectos del área de Inclusión social destinados a personas en situación de discapacidad y adultos mayores deben incorporar una nómina de beneficiarios (anexo N° 6 – Personas en situación de discapacidad y anexo n° 6 – Adultos mayores).

b.2) Debe decir: Los proyectos de la temática de **Adultos Mayores y personas con capacidades distintas** deben incorporar una nómina de beneficiarios (Anexo N° 6).

c.1) Dice: Los proyectos del área de Protección ambiental y energías limpias que intervengan espacios públicos y/o privados requerirán una autorización oficial del representante legal o dueño de dicho espacio para la realización del proyecto.

c.2) Debe decir: Los proyectos de la temática de Comités de Agua Potable Rural y Juntas de vecinos, y otras organizaciones privadas sin fines de lucro que intervengan espacios públicos y/o privados requerirán una autorización oficial del representante legal o dueño de dicho espacio para la realización del proyecto.

d) Agregar otro punto: Los viajes de turismo de los adultos mayores deben considerar seguros contra accidentes. Además incluir durante todo el viaje (ida - estadía y regreso) una profesional paramédico o enfermera.

e. 2.3 Financiamiento:

e.1) Agregar: El monto destinado al Fondo concursable Social, Prevención y Rehabilitación de

Drogas en su línea de Impacto Regional asciende a la suma de \$385.190.393-.

e.2) Reemplazar la tabla propuesta de montos máximos por proyectos por la siguiente tabla:

TEMATICAS	TIPOLOGÍAS	MONTOS EN \$
-Adultos mayores. -Organizaciones ligadas al desarrollo de personas con capacidades distintas.	Viajes turísticos intra región	\$8.000.000-.
	Encuentros	\$15.000.000-.
	Operativos médicos	\$7.000.000-.
	Capacitaciones	\$3.500.000-.
	Salud mental	\$5.000.000-.
	Otros	\$2.000.000-.
Comités de Agua Potable Rurales	Cursos	\$5.000.000-.
	Encuentros	\$5.000.000-.
	Eficiencia energética	\$8.000.000-.
	Otros	\$2.000.000-.
Juntas de vecinos y otras organizaciones sin fines de lucro.	Talleres	\$3.000.000-.
	Cursos	\$3.000.000-.
	Eficiencia energética de sedes	\$8.000.000-.
	Otros	\$2.000.000-.

e.3) Agregar la siguiente glosa: En el caso de que a una ó más provincia (s) no gasten sus recursos asignados, estos serán distribuidos en las restante (s) provincia (s), partiendo desde el sur hacía el norte de la región.

f. 2.4 Tipos de gastos:

En Inversión se elimina la glosa: “Los montos destinados a la inversión del proyecto, no podrán exceder el 40% del monto total solicitado al fondo”.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 12 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito

Santander Marín, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Macarena Matas Picart.

Los consejeros regionales Sra. Gloria Torres Espejo y Sr. Teodoro Aguirre Alvarez justifican su ausencia por razones de salud. La Consejera Regional Sra. Lidia Zapata Pasten se encuentra en cumplimiento de un cometido expresamente autorizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo N° 8096 adoptado en sesión ordinaria N° 633 de 10 de agosto de 2016. El Consejero Regional Sr. Alberto Gallardo Flores se encuentra en cumplimiento de un cometido expresamente autorizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo N° 8110 adoptado en sesión ordinaria N° 634 de 24 de agosto de 2016.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl